

Medellín, 21 de octubre de 2021

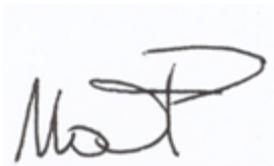
Señora,
Carolina María Botero Molina
Jueza trece civil del circuito de oralidad de Medellín
E.S.D.

Proceso	Ejecutivo conexo al 2018-583
Demandante	Inversiones Zuoss S.A.
Demandado	Tecosa Colombia S.A. hoy Añuri Oicon Colombia S.A.S.
Radicado	05001 3103 013 2020 00034 00
Asunto	Reiteración solicitud de medida cautelar

MATEO VARGAS PÉREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad Inversiones Zuoss S.A., demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar mi reiteración respecto de la solicitud del decreto de la medida cautelar de embargo y secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no. 017-19996 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ceja, radicada ante su Despacho el 03 de febrero de 2020, para efectos de lo cual solicito muy respetuosamente que se sirva decretar la medida y por Secretaría expedir los oficios correspondientes.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que por auto notificado el 3 de marzo de 2020 el Despacho resolvió seguir adelante la ejecución por: (i) la suma de \$30.059.400 equivalentes a las costas procesales liquidadas y probadas mediante auto del 21 de enero de 2020; (ii) por los intereses legales sobre el capital del 0.5% mensual, causados a partir del 29 de enero de 2020. Y por auto del 18 de junio de 2021 se aprobó la liquidación de costas por la suma de \$1.200.000, el cual quedó en firme el 25 de junio de 2021; aporto la liquidación del crédito por ambos conceptos para que se proceda con su aprobación y trámite pertinente.

Atentamente,



MATEO VARGAS PÉREZ
C.C. 1.017.172.647
T.P. 235.504 del Consejo Superior de la Judicatura

Medellín, 21 de octubre de 2021

Señora,

Carolina María Botero Molina

Jueza trece civil del circuito de oralidad de Medellín

E.S.D.

Proceso	Ejecutivo conexo al 2018-583
Demandante	Inversiones Zuoss S.A.
Demandado	Tecosa Colombia S.A. hoy Añuri Oicon Colombia S.A.S.
Radicado	05001 3103 013 2020 00034 00
Asunto	Reiteración solicitud de medida cautelar

MATEO VARGAS PÉREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad Inversiones Zuoss S.A., demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito, presentar liquidación del crédito y liquidación de las costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo:

Liquidación de crédito:

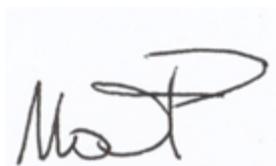
Inversiones Zuoss S.A.				
Fecha		Capital	Valor Interés	Valor Intereses
29/01/2020	28/02/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/02/2020	28/03/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/03/2020	28/04/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/04/2020	28/05/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/05/2020	28/06/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/06/2020	28/07/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/07/2020	28/08/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/08/2020	28/09/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/09/2020	28/10/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/10/2020	28/11/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/11/2020	28/12/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/12/2020	28/12/2020	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297
29/01/2021	28/01/2021	\$ 30.059.400	0,50%	\$ 150.297

29/02/2021	28/02/2021	\$	30.059.400	0,50%	\$	150.297
29/03/2021	28/03/2021	\$	30.059.400	0,50%	\$	150.297
29/04/2021	28/04/2021	\$	30.059.400	0,50%	\$	150.297
29/05/2021	28/05/2021	\$	30.059.400	0,50%	\$	150.297
29/06/2021	28/06/2021	\$	30.059.400	0,50%	\$	150.297
29/07/2021	28/07/2021	\$	30.059.400	0,50%	\$	150.297
29/08/2021	28/08/2021	\$	30.059.400	0,50%	\$	150.297
29/09/2021	28/09/2021	\$	30.059.400	0,50%	\$	150.297
29/10/2021	21/10/2021	\$	30.059.400	0,35%	\$	105.208
				Intereses	\$	3.261.445
				Capital	\$	30.059.400
				Total	\$	33.320.845

Liquidación de costas y agencias en derecho proceso ejecutivo:

Inversiones Zuoss S.A.				
Fecha		Capital	Valor Interés	Valor Intereses
25/06/2021	24/07/2021	\$ 1.200.000	0,50%	\$ 6.000
25/07/2021	24/08/2021	\$ 1.200.000	0,50%	\$ 6.000
25/08/2021	24/09/2021	\$ 1.200.000	0,50%	\$ 6.000
25/09/2021	21/10/2021	\$ 1.200.000	0,43%	\$ 5.160
			Intereses	\$ 23.160
			Capital	\$ 1.200.000
			Total	\$ 1.223.160

Atentamente,



MATEO VARGAS PÉREZ

C.C. 1.017.172.647

T.P. 235.504 del Consejo Superior de la Judicatura